PROYECTO DE DECLARACIÓN

Artículo 1°.- Se declara "Sitio de Interés Cultural" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la Panadería "Santa Ana", emplazada en la intersección de las calles Conde y Virrey Avilés del barrio de Colegiales (Comuna 13), en reconocimiento a su trayectoria de 75 años y su contribución ininterrumpida a la tradición gastronómica y la identidad barrial porteña.

Artículo 2°.- Se dispone la colocación de una placa conmemorativa en la fachada del establecimiento con el siguiente texto:
"La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires declara Sitio de Interés Cultural a la Panadería Santa Ana, en su 75° aniversario, por su invaluable aporte a la memoria y tradición gastronómica del barrio de Colegiales. 1951 - 1 de septiembre - 2026."

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

Sra Presidenta:

El presente proyecto tiene como objetivo reconocer a la Panadería "Santa Ana", un emblema histórico del barrio de Colegiales, barrio que integra la Comuna N° 13, que el 1 de septiembre de 2026 celebra sus 75 años de existencia ininterrumpida. Fundada en 1951 por la familia Cires, este establecimiento ha resistido el paso del tiempo, manteniéndose como un refugio de la elaboración artesanal, y es conducida hoy por su segunda generación, manteniendo viva la auténtica tradición del oficio panadero en la Ciudad de Buenos Aires.

Ubicada en la esquina de Conde y Virrey Avilés, Santa Ana es mucho más que un comercio; es un espacio de pertenencia para múltiples generaciones de vecinos. La historia de este local se encuentra íntimamente ligada al esfuerzo inmigrante y al trabajo sostenido. La permanencia de Santa Ana se sustenta en su compromiso con la calidad y las recetas originales, ofreciendo a los vecinos un verdadero patrimonio inmaterial de la gastronomía porteña.

Entre su oferta se destacan creaciones únicas, como el "Pan Hueso", un pan artesanal de elaboración diaria y amasado a mano, suave y de corteza delicada que hasta tiene su nombre registrado; junto a variedades como el pan alemán tipo zeppelín y la chapata, que respetan los tiempos de fermentación natural, manteniendo la corteza y miga propias de la panadería tradicional.

Por todo ello, esta Junta Comunal propicia su declaración como sitio de Interés Cultural" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, y con el fin de amplificar el impacto de esta declaración y fomentar la cultura de los oficios históricos, esta Junta también considera oportuno proponer iniciativas complementarias, tales como la incorporación de la Panadería Santa Ana en el mapa oficial de turismo barrial de la Ciudad y la articulación con el Ministerio de Cultura para el registro audiovisual de sus técnicas de amasado.

Por todo lo expuesto, y considerando que espacios como este son pilares de la memoria viva y la cultura cotidiana de Buenos Aires, solicitamos la aprobación del presente Proyecto de Declaración.